

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

**Proceso solicitante:** Secretaría General.

**Vigencia:** 2021

**Fecha:** 13/04/2021

A continuación, presentamos el estudio previo para satisfacer la necesidad de LA EMPRESA relacionada con la contratación para **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADO PARA APOYAR LA REVISION, MEJORA E IMPLEMENTACION EN LA ESTRUCTURACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN TRANSPORTE MULTIMODAL PROPIO DE SPN S.A.**

Servicios Postales Nacionales S.A. (SPN) de ahora en adelante llamada LA EMPRESA, es una sociedad pública con el carácter de anónima, vinculada al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto social se desarrolla en un entorno de alta competencia empresarial, por lo que los procesos contractuales de la misma deben estar regulados de una manera clara y precisa respetando mandatos legales y Constitucionales propios de la Función Administrativa pero permitiéndole a la vez competir en igualdad de condiciones en el mercado, para lo cual, LA EMPRESA tiene autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal y ejerce sus actividades dentro del ámbito del Derecho Privado, como empresario mercantil, dando aplicación a las normas propias de las sociedades previstas en el Código de Comercio y su legislación complementaria.

La Entidad inicio el proceso de contratación de Invitación Pública No. 001 de 2021 cuyo objeto es "*Servicio de transporte multimodal para la recolección y entrega de piezas postales y carga en ciudades sede regional, centros operativos, municipios (urbano y rural) que conforman las regionales Centro, Eje Cafetero, Nor-Occidente, Norte, Occidente, Oriente y Sur para la red de Servicios Postales Nacionales S.A., garantizando la adecuada prestación del servicio en el territorio nacional en condiciones de cobertura, accesibilidad, calidad y precio. Así mismo los servicios adicionales que se requieran a nivel nacional*", en la cual se presentó declaratoria desierta de las regionales Centro2, Sur, Eje Cafetero, Norte, Oriente y Occidente.

Dentro del desarrollo operativo y administrativo, LA ENTIDAD gestionó proceso de contratación con la firma IMETRICA que tenia como objeto *prestación de servicios para acompañar el proceso de estructuración y actualización del nuevo modelo operativo en sus componentes técnicos del proceso de transporte multimodal de servicios postales nacionales s.a*, prescindiendo de su renovación, al prescindir de este, LA ENTIDAD requiere un apoyo idóneo y competente que permita asistir y gestionar las etapas procedimentales que conlleva dicha contratación.

Ante el suceso de la renuncia del Director Nacional de Contratación y Compras, y por la complejidad de iniciar un nuevo proceso de contratación para el transporte multimodal propio de SPN, es necesario la contratación de la asesoría de un consultor experto en el ámbito del derecho contractual permita realizar actividades de apoyo, asesoría y estructuración del ámbito legal para estructuración del proceso de contratación del transporte multimodal propio de la operación de 472.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

## ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

El asesor estará en la obligación de revisión, apoyo, asesoría, mejoras e implementación, en la estructuración del proceso de transporte multimodal propia de SPN desde el ámbito jurídico, de igual manera, le corresponderá emitir los conceptos que se requieran en la etapa precontractual, contractual y poscontractual, aquellos que permita satisfacer dicha necesidad.

Cabe resaltar que lo anterior se requiere ya que dentro de la planta de personal de LA EMPRESA no se cuenta con trabajadores cuya experiencia, idoneidad y experticia configuren el perfil requerido para cumplir las actividades comprendidas en el objeto contractual.

Es pertinente, viable y legal acudir a la modalidad de contratación directa por asunto de vinculación mediante prestación de Servicios Profesionales por ser de condición especial relacionados con la contratación del proceso de transporte de la entidad.

### 1. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR

Se requiere contratar una asesoría jurídica que permita el acompañamiento, implementación y definición en asuntos asociados en materia de contratación público – privada, derecho administrativo, responsabilidad civil contractual y extracontractual con el cumplimiento de las siguientes exigencias:

1. Experiencia en más de 10 años en temas de aspectos jurídicos en materia de contratación público – privada, derecho administrativo, responsabilidad civil contractual y extracontractual.
2. Que haya tenido asistencia y asesoría jurídica de alto nivel a diferentes entidades públicas y privadas por más de diez (10) años.
3. Magister en Administración y especialista en derecho financiero.
4. Realizar consultas, asistencias, asesorías a la Secretaria General cuando esta sea requerida.
5. Se requiere actividades de consultoría y asesoría jurídica relacionada con la gestión administrativa, contractual y fiscal para entidades públicas y privadas.

#### 1.1 Código de Naciones Unidas (UNSPSC).

Código Segmento	80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Código Familia	8012	Servicios legales
Código Clase	801217	Servicios de responsabilidad civil
Código Producto	80121706	Servicios legales sobre derecho laboral

### 2. OBJETO A CONTRATAR O BIEN A CONTRATAR

**PRESTAR ASESORIA JURÍDICA EN LA REVISIÓN, MEJORA E IMPLEMENTACION, EN LA ESTRUCTURACION DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN TRANSPORTE MULTIMODAL PROPIO DE SPN S.A.**

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

### 3. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIAS PARA LA CONTRATACIÓN.

Para el presente ítem no se requiere el diligenciamiento, toda vez que, por la naturaleza del tipo de contratación no se acomoda a las condiciones de requerir autorizaciones, permisos y licencias para la contratación.

### 4. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Modalidad de contratación: La modalidad de contratación directa por asunto de vinculación mediante prestación de Servicios Profesionales por ser de condición especial de la asesoría, asistencia y representación judicial por requerir.

Tipología del contrato: Contratación de Prestación de Servicios Profesionales.

### 5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor total del contrato será de **DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 19.000.000)** incluido IVA y demás costos directos o indirectos que haya lugar. La EMPRESA realizará pagos mensuales por un valor de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$9.500.000)** incluido Iva y demás costos directos o indirectos que haya lugar.

### 6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Para el presente numeral no se hace necesario definir criterio de selección, toda vez que, por la naturaleza y la modalidad a contratar está sujeta a la prestación de servicios profesionales en razón a la idoneidad, experticia y capacidad del asesor a contratar.

Teniendo en cuenta que la presente contratación obedece a una prestación de servicios profesionales se recomienda por el área dependiente realizar la contratación de la asesora **JUDY PAOLA DEVIA DÍAZ**.

### 7. TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución será de **DOS (02) MESES** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

### 8. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en Bogotá D.C.

### 9. ANÁLISIS DE RIESGOS

Teniendo en cuenta por el tipo de proceso a contratar no se adecua a la tipificación, estimación y asignación del riesgo, toda vez que, obedece a la modalidad de contratación por prestación de servicios profesionales.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

## 10. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad a la cotización de honorarios presentada por **JUDY PAOLA DEVIA DÍAZ** se estima un término de ejecución de DOS (02) MESES por valor de **DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$19.000.000)** incluido IVA y demás costos directos o indirectos que haya lugar. La EMPRESA realizará pagos mensuales por un valor de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$9.500.000)** incluido IVA y demás costos directos o indirectos que haya lugar.

## 11. GARANTÍAS

Esta garantía deberá constituirse dentro del plazo que le estipule Servicio Postales Nacionales S.A y requiere de su aprobación para poder ejecutar el contrato. En todo caso, en los eventos de suspensión o prórroga del contrato, el oferente se obliga ampliar las garantías correspondientes.

El oferente seleccionado, deberá constituir una póliza a favor de Entidades Estatales con régimen privado de contratación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, a favor de Servicio Postales Nacionales S.A, en la cual consten los siguientes amparos:

- **Cumplimiento**, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual a la de este y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

## 12. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN

LA EMPRESA supervisará la ejecución del contrato a través de la Secretaría General y/o quien el Ordenador del Gasto designe, de conformidad con el Manual de Interventoría y Supervisión de la empresa.

## 13. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **30340 del 15 de abril de 2021**, por un valor de **DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 19.000.000)** incluido IVA y demás costos directos o indirectos que haya lugar, expedido por el Jefe Nacional de Presupuesto de LA ENTIDAD.

## 14. FORMA DE PAGO

**LA EMPRESA** realizará pagos mensuales por un valor de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$9.500.000)** incluido Iva y demás costos directos o indirectos que haya lugar, en mensualidad vencida de conformidad con la factura presentada por **EL CONTRATISTA**, la cual debe corresponder al real y efectivo prestación del servicio prestado a **LA EMPRESA. PARÁGRAFO PRIMERO**. - El pago se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la correcta presentación de la factura, adjuntando los siguientes documentos: **a)** Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que **EL CONTRATISTA** cumplió a satisfacción de LA EMPRESA, con las obligaciones pactadas. **b)** Soporte de pago de la Planilla de la Seguridad Social con base de liquidación del 40% del valor mensual.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

## 15. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato.
2. Asesorar y acompañar a SPN en los procesos de selección que se adelanten en el marco del Manual de Contratación, así como en las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales en los que se requiera de conocimientos especializados en la estructuración del proceso de contratación de transporte multimodal propio de la entidad.
3. Emitir los conceptos e informes de orden jurídico que se requieran en el marco del objeto pactado, con el propósito de orientar a LA EMPRESA en la correcta aplicación de la normatividad, jurisprudencia y doctrina para el caso concreto.
4. Apoyar en la elaboración y análisis de la normatividad interna de LA EMPRESA que regule y reglamente la estructuración de los documentos requeridos para la contratación.
5. Presentar los documentos dentro del plazo establecido y cumplirá con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar y ejecutar el contrato.
6. Constituir oportunamente las garantías exigidas en el presente contrato.
7. Atender los requerimientos y solicitudes que formule el Supervisor del contrato.
8. Radicar oportunamente la factura ante 4-72, en las fechas y horarios estipulados por LA EMPRESA, adjuntando asumir las responsabilidades de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato.
9. Asesorar en la respuesta a los organismos de control, respecto de los procesos contractuales que se adelanten, o sobre contratos celebrados por LA EMPRESA.
10. Pagar y permanecer afiliado a los sistemas de Seguridad Social, Salud, riesgos laborales y Pensiones.
11. Presentar los informes que le sean solicitados a través del supervisor del contrato.
12. Mantener comunicación continua y directa en su despacho, vía telefónica o vía internet con el supervisor del contrato durante el término del contrato.
13. Cumplir con todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta de servicios presentada.
14. Mantener la reserva y no divulgar la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
15. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto contratado.
16. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos.
17. Registrar la información de su Hoja de Vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público-SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el sistema, se procederá a registrar la información en el mismo.
18. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos.

### OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Pagar al CONTRATISTA seleccionado el valor acordado, en la oportunidad y forma establecida.
2. Suministrar al CONTRATISTA seleccionado la información que está a cargo de LA EMPRESA y que sea necesaria para la ejecución del Contrato.
3. Designar el supervisor del contrato, quien se encargará de hacer el seguimiento al desarrollo de las actividades del contrato.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

4. Suscribir a través del supervisor del control de ejecución del contrato o quien este delegue, los documentos y actas que sean necesarias durante el desarrollo del contrato.
5. Informar de manera inmediata acerca de cualquier circunstancia que amenace la ejecución del contrato, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal de este.
6. Guardar por la confidencialidad y velar por la protección de los documentos a entregar en custodia.
7. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de ley, encaminados al cumplimiento del objeto pactado, dando aplicación a las disposiciones legales vigentes.

## 16. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Las partes se obligan a mantener confidencialidad respecto de toda información que a partir de la fecha reciben los empleados, personal vinculado o asesores de cada una de ellas, de manera directa o indirecta en forma verbal o escrita, gráfica, en medio magnético o bajo cualquier otra forma. En consecuencia, EL CONTRATISTA deben adoptar las medidas necesarias para que la información no llegue a manos de terceros bajo ninguna circunstancia y se obligan a no utilizarla para ningún objeto diferente al de adelantar las tareas que se deriven directamente del cumplimiento.

## 17. CLÁUSULA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES.

En caso de que **EL CONTRATISTA** tenga la condición de *encargado del tratamiento*, de conformidad con el artículo 3 literal d) de la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, en adelante LEPD, en la medida que el objeto del contrato pueda implicar el tratamiento de datos personales a cargo de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** por parte de **EI CONTRATISTA**, éste último se obliga y compromete, con base al artículo 25 del Decreto 1377 de 2013, a una serie de aspectos identificados a continuación:

1. **EL CONTRATISTA** se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos personales que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato.
2. Custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Las anteriores obligaciones se extienden en cualquier fase del tratamiento que de esos datos pudiera realizarse y subsistirán aún después de terminados los mismos.

**EL CONTRATISTA** únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato. Así mismo, se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar los bases de datos o datos contenidos en ellos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas; salvo que previa indicación expresa de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, comunique los datos a un Tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio. **EL CONTRATISTA** manifiesta conocer las obligaciones derivadas la ley de protección de datos personales. Así mismo, garantiza el mantenimiento de las medidas de Seguridad; así como cualesquiera otras que le fueren impuestas por parte de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, de índole técnica y organizativa, necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal. **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, previa solicitud, podrá facilitar un extracto de las medidas de seguridad que el contratista debe acatar en cumplimiento de las obligaciones descritas en esta cláusula. Finalizada la prestación del servicio contratado, los datos personales serán destruidos o devueltos a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. No procederá la destrucción

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

de los datos cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso deberá procederse a la devolución de los mismos garantizando a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** dicha conservación. El contratista podrá conservar, debidamente bloqueados, los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.** En cualquier caso, el contratista comunicará a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.** cualquier incidencia que se produzca en ejecución del presente contrato, que pueda afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, dentro del plazo de dos (2) días hábiles contados a partir desde la fecha en que se hubiese producido la incidencia o hubiese tenido conocimiento de la misma, para que se adopten las medidas correctivas de forma oportuna. Del mismo modo, el contratista pondrá en conocimiento del personal a su servicio las obligaciones indicadas en la presente cláusula, cerciorándose, mediante la adopción de las medidas.

## 20. ANEXOS

Solicitud Disponibilidad Presupuestal  
Certificado de Disponibilidad Presupuestal  
Solicitud de Cotización  
Cotización.

## 21. FIRMAS

**CLARA ISABEL VEGA RIVERA**  
Secretaría General.  
Servicios Postales Nacionales S.A.

*Visto Bueno*

*Quien proyectó condiciones jurídicas: Mauricio Vargas Baquero / Profesional Jurídico Secretaria General.*

*Quien revisó condiciones financieras: N/A*

*Quien revisó condiciones técnicas y económicas: N/A*

Objeto Prestar asesoría jurídica en la revisión, mejora e implementación, en la estructuración del proceso de contratación transporte multimodal propio de SPN S.A.